



SELLO CUARTO, CUARENTA MAR AVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

dada a favor del dho. Ferrnandez y que el Est.<sup>no</sup> de Ayuntamiento a quien correspondia notifique a las partes interesadas las obligaciones en que se constituyen

Surtim.<sup>to</sup> de nabon.

Oido en el Ayuntamiento el mem.<sup>l</sup> presentado por Felix Abril y Josef Espin ofreciendo suutar a este publico de la especie de nabon a mayores precios de los que tenia, habiendo conferido sobre el punto y comparecido los interesados ante el Ayuntamiento hechas aquellas reflexiones condicenes sobre el asunto quedaron convenidos en suutar los meses de Mayo y Junio a veinte y dos quartos libra a veinte y quatro : en este caso Acordó la Ciudad conformame con la propuesta y que se le haga saber a los interesados den principio al cumplimiento de lo pactado el primer dia del mes entrante

Siz.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> construir un horno de pan a Alfonso G.<sup>a</sup>

Oido el memorial de Alfonso Garcia solicitando licencia para construir un horno concegil para cocer pan en el partido de Coy a esta jurisd.<sup>on</sup> de que enterada la Ciudad Acordó: concederle la licencia que pide

N.<sup>o</sup> a Domingo Manchon.

Se ha visto un memorial presentado por Dom.<sup>o</sup> Manchon, vecino de esta ciudad, pidiendo permi-

